Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Reitera a nuestros representantes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias a fin de que se trate y apruebe el proyecto de ley tratado bajo el número OD n° 248/15 en la 4° reunión, 3° Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores de la Nación, el día 27 de mayo del corriente año, que modifica el articulo 7° inciso d) de la ley n° 23966 sobre Impuesto a los Combustibles Líquidos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 50/2015